

## 10.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

### 1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

A la Consejería de Justicia e Interior creada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden según el Decreto 148/2012, de 5 de junio, las competencias en materia de administración de justicia; violencia de género en el ámbito jurídico y de seguridad; políticas migratorias, emergencias y protección civil, espectáculos públicos y actividades recreativas y protección de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, entre otras.

A esta Consejería se adscribe la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Durante el ejercicio 2013 se creará la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia e Interior, un instrumento que tiene como fin impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la respectivas consejerías y se desplegarán actuaciones encaminadas a analizar las posibles brechas de desigualdad en las situaciones del personal de la Consejería, así como acciones de sensibilización y formación del personal. Por otra parte, se cumplirán todas aquellas medidas del Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía que afecten a las políticas desarrolladas por esta Consejería.

### 2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

#### 14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Debido a la nueva estructura orgánica de la Consejería, el programa presupuestario 14B está vinculado actualmente con la modernización de los Institutos de Medicina Legal, la Asistencia Jurídica Gratuita y la formación de Jueces y Magistrados, Fiscales y Secretarios Judiciales.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuando con la

formación y especialización del personal médico forense, de los profesionales de la psicología y del trabajo social que forman parte de las mismas, en colaboración con otras instituciones y organismos.

Del mismo modo, se pretende garantizar una valoración integral de las mujeres víctimas de la violencia de género que permita abordar, entre otras cuestiones, las relativas a la existencia o no de lesiones físicas y o psíquicas, las medidas terapéuticas necesarias y aplicadas, la existencia de estrés psicosocial o la repercusión sobre los menores.

Sin perjuicio del carácter novedoso del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, constatando que el actual sistema de compensación a profesionales que prestan el servicio de la asistencia jurídica gratuita, no ha producido el resultado esperado, y en aras a tener un mayor control de la gestión y calidad del servicio, entre algunos motivos, se considera necesario fijar un nuevo marco que permita una mayor agilidad en la gestión y materialización de los pagos a los colegios de abogados y de procuradores.

A tales efectos se está llevando a cabo la reforma del actual Reglamento que, entre otras modificaciones, pretende dar una mayor cobertura y protección jurídica a los efectos que se derivan de una situación de violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Además, con el objeto de contribuir al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de género se configura como un elemento transversal al desarrollo de la reforma del presente reglamento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, con una regulación expresa y pormenorizada de la necesidad de transferencia y tratamientos de todos los datos referidos a la gestión de los servicios de asistencia jurídica gratuita con desagregación por sexo, lo que aportará una más completa información para orientar las políticas públicas al mantenimiento de la prestación de este servicio de forma especializada, como ya se viene realizando por los colegios de abogados y procuradores.

En materia de formación, de manera particular, y para contribuir al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha cobrado especial relevancia la organización de actividades formativas específicas en materia de violencia de género, al igual que se procura la existencia de paridad en la relación de ponentes.

Cabe destacar para 2013 la realización de una actividad formativa dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio Fiscal dirigido a fiscales especialistas en materia de violencia de género.

Por otro lado, en relación con todas las actividades formativas que se van a desarrollar en el marco de los distintos convenios de colaboración suscritos con el Consejo General del Poder Judicial, se ha alcanzado el acuerdo de respetar la paridad en la selección de directoras y directores y ponentes de los cursos.

El número de beneficiarias y beneficiarios del servicio de asistencia jurídica gratuita, el número de guardias realizadas por abogadas y abogados y el número de mujeres y hombres ponentes de los cursos componen el cuadro de indicadores que medirán los resultados de las actuaciones.

## 22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La atención a las situaciones de violencia de género es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil en el desarrollo de sus competencias.

En 2011, 129 mujeres víctimas de violencia de género fueron protegidas por la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía que tiene, entre sus funciones, la intervención en la prevención de las víctimas de violencia de género y de menores.

La red de centros del sistema de emergencias 112, que también atiende situaciones de violencia de género, presenta actualmente un reparto de los puestos de mando y decisión con una representación de hombres del 63% y de mujeres del 37%. A la vista de esta realidad, se promoverá de forma general, la contratación de mujeres y se prestará especial atención a la mejora de la presencia de mujeres en los niveles de mando y decisión de la organización.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) proporciona formación a la Unidad de Policía, a los cuerpos de policías locales, al cuerpo de bomberos y al personal de emergencias, todos ellos relacionados con la violencia de género. Por ello, tanto en el desarrollo de los programas de formación como en el de los seminarios y conferencias que se realicen, se incluirán cuestiones relacionadas con la violencia de género. Para el ejercicio 2013 se han planificado seis cursos sobre violencia de género.

Desde el punto de vista estadístico o de actualización de herramientas informáticas que se utilizan para los estudios sobre espectáculos públicos, actividades recreativas, espectáculos taurinos y animales de compañía, se ha incluido la variable sexo. Esto, aplicado al mundo taurino, permite conocer la realidad de la representación de hombres y mujeres entre sus profesionales, y de las autoridades de sus espectáculos; y aplicado a los animales de compañía, permitirá obtener datos sobre los veterinarios y las veterinarias identificadores y sobre los propietarios y las propietarias de animales de compañía.

Los indicadores correspondientes a este programa son el número de empleos creados y de empleos mantenidos en la red de emergencia.

### 31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Este programa presupuestario es responsabilidad de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias que, entre otras funciones, coordina actuaciones en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro de intervención sobre la realidad migratoria. Del mismo modo fomenta la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, favoreciendo las relaciones interculturales, todo ello basado en el respeto.

En el último año la población española residente en Andalucía y resto de España ha tenido un crecimiento prácticamente nulo; hecho que ha caracterizado a ambos sexos. Por el contrario, es el volumen de la población extranjera residente la que ha experimentado variaciones respecto del año anterior, aunque de forma diferente en Andalucía frente al resto de España. En este sentido, mientras que en Andalucía tanto el número de hombres como de mujeres extranjeras residentes han crecido en un 1,4% y 2,3% (respectivamente), en el resto de España ocurre lo contrario, tanto hombres como mujeres disminuyen en 39.881 (-1,5%) y 14.031 (-0,6%), respectivamente.

En relación con la procedencia, es importante destacar que a pesar de que el conjunto de la población extranjera residente en Andalucía ha crecido en el último año, esto no se ha dado por igual para todos los grupos de extranjeros. Destaca el caso de los extranjeros procedentes de América, los cuales han experimentado un descenso del 9,2% para los hombres y del 7% en las mujeres, lo que equivale a 5.544 y 5.641 extranjeros menos, respectivamente.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tendrán en cuenta de modo transversal la perspectiva de género tratando de hacer efectivos los siguientes objetivos anuales:

- Avanzar en la consecución del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de las desigualdades que por razón de sexo pudieran existir
- Promover la integración, participación y promoción de las mujeres migrantes
- Fomentar la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación: Foros de Inmigración, Comisión Interdepartamental, Jurado de los Premios, etc.
- Eliminar el uso sexista del lenguaje
- Promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos
- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la formación y a otros recursos de la Dirección General
- Asegurar la igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas (Orden de subvenciones, Orden de convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones, elaboración del Plan Integral, etc.)
- Incluir la variable sexo en las estadísticas y encuestas que se realicen
- Incorporar indicadores de género que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles y situaciones entre mujeres y hombres

Para llevar a cabo estos objetivos se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Realización de análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo
- Difusión de los resultados de los análisis e investigaciones realizados
- Promover a través de la contratación pública, la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo
- Asegurar la incorporación en las bases reguladoras de las subvenciones la valoración de actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género

El número de actividades formativas contra la desigualdad, número de personas formadas, número de publicaciones editadas con perspectiva de género, número de actividades contra la desigualdad y número de estudios de inmigración con perspectiva de género, conforman un primer grupo de indicadores que medirán las actuaciones correspondientes a este programa.

Otro grupo de indicadores relacionados con los proyectos subvencionados cuantificarán el número de proyectos universitarios dirigidos por mujeres y hombres, el número de proyectos universitarios con impacto de género, el número de proyectos asociativos dirigidos por hombres y mujeres y el número de proyectos de asociaciones con perspectiva de género.

### 31N JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

La igualdad de oportunidades en la ejecución de las medidas impuestas a menores infractores e infractoras por los Juzgados de Menores en Andalucía es responsabilidad de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Entre las actuaciones orientadas a garantizar los derechos de los usuarios y las usuarias de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil, tanto de medio abierto como de internamiento se encuentran:

- La realización de programas y talleres dirigidos a la adquisición de habilidades laborales y ocupacionales para menores infractores o infractoras, mediante una metodología activa y participativa que promueva el acceso en condiciones de igualdad al mercado sociolaboral. También se organizan actividades de ocio y esparcimiento que completan el proyecto educativo
- La potenciación del hábitat natural, en el que interactúen el menor, la comunidad y la familia. En el ejercicio 2013 se potenciará el acceso a la educación y formación profesional
- La consolidación de los Grupos Educativos de Convivencia Femeninos en Andalucía para menores infractoras, que pretende garantizar que las menores que tengan que cumplir la medida de convivencia en grupo educativo eviten alejarse de su entorno familiar

Este programa también contempla actuaciones dirigidas al personal de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil y de la Dirección General:

- Formación en género, dirigidas al personal de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil y de la Dirección General, con el objetivo de lograr la máxima

coherencia en materias de género, igualdad de oportunidades, educación e igualdad, lenguaje no sexista y violencia de género

- En materia de contratación, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y trabajadores de los referidos Centros y Servicios, en los pliegos de prescripciones técnicas de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil financiados por el presente programa presupuestario se establece la necesidad de contar con planes que impulsen las condiciones necesarias para promover la conciliación entre la vida familiar y laboral.

El Centro Directivo supervisará el cumplimiento de dicha exigencia como requisito contractual del Servicio de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los Centros y Servicios de Justicia Juvenil.

Los indicadores correspondientes a estas actuaciones son: número de medidas en medio abierto, número de menores que han cometido infracciones, número de menores en centros de internamiento abierto, semiabierto y cerrado, número de medidas de internamiento ejecutadas, número de menores en centros terapéuticos, número de personas empleadas en C.I.M.I., número de asistentes a cursos de formación de Justicia Juvenil, número de personas dedicadas en centros y servicios en medio abierto, número de personas potencialmente afectadas en medidas abiertas y por último, número de estudios de investigación sobre justicia juvenil.

### 31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

La Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas es la responsable de determinadas competencias descritas en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, entre las que destaca el análisis, evaluación y seguimiento de la efectividad de los servicios y dispositivos judiciales y de seguridad destinados a la erradicación de la violencia de género.

Igualmente a este programa le corresponden competencias de asistencia a las víctimas, como la labor desarrollada en la organización y gestión del Programa de Puntos de Encuentro Familiar, entre otras.

La lucha contra la violencia de género en Andalucía desde el ámbito institucional se lleva a cabo a través de este programa presupuestario, que contiene actuaciones en materia de protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Andalucía es la primera Comunidad Autónoma del Estado por número absoluto de denuncias por violencia de género. En 2011 se ha producido un aumento de denuncias del 0,1% respecto al año anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial, en su mayoría originadas por atestados policiales (76,2%), frente a un 7,9% presentadas por las propias víctimas y un 0,2% por sus familiares.

El número de órdenes de protección incoadas en España fue de 35.816, de éstas, el 16,5% corresponde a Andalucía, de las cuales el 69,7% se acordaron. Quince es el número de mujeres que en 2011 fallecieron en Andalucía por violencia de género, un 26% del total para el Estado, de las cuales el 73% no había presentado denuncia.

El objetivo de este programa es continuar la lucha contra la violencia de género. Por ello, para el ejercicio 2013, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Gestión y desarrollo del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía
- La Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el desarrollo paulatino de su especialización en los casos de violencia de género
- La Gestión de los Servicios de Asistencia a las Víctimas de Andalucía en aplicación del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre y diseño y desarrollo de un sistema integral de calidad que redunde en la mejora del servicio que se presta a las víctimas
- La elaboración de una Guía de Recursos Judiciales Especializados en Violencia de Género y Doméstica en Andalucía. Esta actuación permitirá homogeneizar la información ordenada y estructurada mediante indicadores comunes que converjan en la actuación judicial y poner a disposición de los profesionales y de la ciudadanía en general un documento que sistematice toda la información sobre los recursos disponibles. Esta actuación se enmarca dentro del artículo 10.1.g) del Decreto 148/2012
- Diseño de una ventanilla única en el ámbito judicial que supondrá la implantación de un sistema integral de procesos en el ámbito judicial sobre violencia de género, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 148/2012, y que supondría una mejora en la calidad de la atención y asistencia jurídica a las víctimas en el itinerario judicial

- El desarrollo de actuaciones encaminadas a la formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en el ámbito judicial y de protección y seguridad, mediante:
  - La creación de una Plataforma Web de Teleformación dirigida a profesionales en el ámbito judicial y de seguridad
  - Elaboración de contenidos especializados en violencia doméstica y de género en el ámbito judicial y de seguridad y participación en la Formación Continua de profesionales especializados en la materia, y más concretamente:
    - Formación a titulares de juzgados y magistrados, Fiscalía y Secretarios/as Judiciales de los Juzgados de Violencia
    - Formación del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
    - Formación a los operadores jurídicos
    - Formación a los profesionales de la Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación, de la Salud, etc.
    - Formación a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios
    - Formación a las redes de profesionales y expertos/as en violencia de género
    - Organización del IV Congreso Anual para el estudio de la violencia contra las mujeres
- El estudio y diseño para la puesta en marcha del Plan de Seguridad Personal, y su posterior desarrollo normativo que garantice la seguridad y protección de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- La firma de Convenios con Universidades para la elaboración de estudios e investigaciones sobre determinadas líneas que repercutan en la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el ámbito judicial y de seguridad, así como la posible cofinanciación del postgrado universitario en violencia de género en la UPO, dirigida a garantizar la formación universitaria especializada en violencia de género
- La firma de Convenios con Universidades para la elaboración de contenidos del Boletín digital. Esta actuación supone el mantenimiento de un instrumento de información novedosa en el ámbito jurisprudencial y legislativo en materia de violencia de género y orientación a los profesionales en ese ámbito, permitiendo la difusión de estudios y análisis jurídicos elaborados por las Universidades andaluzas

- Participación y colaboración en campañas divulgativas dirigidas a la denuncia judicial por parte de las víctimas de la violencia de género y doméstica, encaminadas a su protección y seguridad primaria

El indicador de este programa medirá el número de casos atendidos en instalaciones del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), desagregado por sexo.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Justicia e Interior en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	24	24
Permiso por paternidad	91	1	92
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	3	13	16
Permiso adicional por parto o adopción	1	10	11
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	299	805	1.104
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	13	62	75
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	2	44	46
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	4	4
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 <sup>er</sup> grado por razón de enfermedad muy grave	0	1	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0